



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 1078-RR
I.F. N°129- 01.09.2015
I.F. N°061 - 08.05.2015

Informe Financiero Sustitutivo

Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica normas aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

(Mensaje N°305-363)

I. Antecedentes

El proyecto de ley, considerando la indicación presentada por el Ejecutivo, establece un conjunto de normas aplicables a los funcionarios municipales. Las principales medidas consideran el otorgamiento de una asignación profesional a los funcionarios de las plantas de directivos, profesionales y jefaturas; permite que los beneficiarios del artículo 14 de la ley N° 20.649 puedan acceder al bono post laboral de la ley N° 20.305; el aumento, a partir del año 2018, del aporte permanente del fisco al Fondo Común Municipal; el encasillamiento en el grado superior para personal de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares que cumplan los requisitos respectivos; la facultad para modificar las plantas del personal municipal y la modificación de los límites para la contratación de personal y de los requisitos de ingreso; la modificación de los grados topes en los estamentos técnico, administrativo y auxiliar; el otorgamiento de un bono, por una sola vez, a los funcionarios municipales que se indican; la obligación de mantener información sobre personal en los respectivos portales de transparencia; el establecimiento de perfiles ocupacionales definidos para los cargos directivos; la creación de una asignación para funcionarios de las plantas de jefatura y directivos según requisitos; y establece normas referidas a la imputación presupuestaria de la presente iniciativa.

II. Efectos de la Indicación sobre el Gasto Fiscal

El proyecto tiene un costo global estimado para los municipios de \$ 6.214 millones en 2015; de \$ 29.620 millones en 2016 y de \$ 55.957 millones anuales a partir de 2017, según el desglose que se detalla en la siguiente tabla:



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 1078-RR
I.F. N°129- 01.09.2015
I.F. N°061 - 08.05.2015

Millones de \$

	2015	2016	2017 (régimen)
Costo Total	6.214	29.620	55.957
Asignaciones (Profesional y Directivo-Jefatura)	804	9.650	28.383
Aumento de grados 10 al 20	1.267	19.970	19.970
Aumento de grados 15 al 20	0	0	7.604
Bono especial	4.143	0	0
Aporte Fiscal	12.000	24.000	36.000

Para su financiamiento se considera, en 2015, un aporte fiscal especial de \$ 12.000 millones incluido en la respectiva Ley de Presupuestos. Para 2016 y 2017 se considera un aporte fiscal extraordinario de \$ 24.000 millones y \$ 36.000 millones respectivamente. Los referidos aportes, según lo indicado en el artículo sexto transitorio de la presente ley, se financiarán con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público. A partir de 2018 se considera un incremento, por un monto equivalente al de 2017, en el aporte al Fondo Común Municipal.


SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:


SUB
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN
PÚBLICA